

01/03/05 - DESIGNACIÓN DE MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República; **ATENTO:** a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÙBLICA RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Industria. Energía y Minería al señor Jorge Lepra. 2°.- Comuníquese, etc.